



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA-UCAYALI**

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N°536-546 tef. N°061-481079



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°245 – 2019 –MPPA-A.

Aguaytía, 31 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°376-2018-MPPA-A, de fecha 28 de Diciembre del 2018 y con acuerdo de Consejo Municipal N° 022-2018-MPPA-A-SCE, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad, por la suma de CINCUENTA Y UNO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (51'597,989.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia, El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA-UCAYALI

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N°536-546 tef. N°061-481079



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Estando en uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el nivel funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de modificación, emitidas durante el mes de Mayo 2019.

Artículo 3°.- Encárguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZON SECAS
ALCALDE PROVINCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000214
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 25 UCAYALI
PROVINCIA : 03 PADRE ABAD
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAITIA [301826]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 02/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

FECHA : 02/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 05-2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				30,373		20,173	
	0009	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS							30,373		20,173	
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES							30,373		20,173		
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							30,373		20,173	
		2.3.1	COMPRA DE BIENES							30,373		0	
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES							30,373		0	
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES							30,373		0	
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							30,373		0	
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0		20,173	
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0		20,173	
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0		20,173	
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0		20,173	
9002	3999999	5000500	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA				0		10,200	
	0016	0000299	BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD							0		10,200	
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES							0		10,200		
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0		10,200	
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0		10,200	
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0		10,200	
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0		10,200	
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0		10,200	
TOTAL										30,373		30,373	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000322
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 25 UCAYALI
PROVINCIA : 03 PADRE ABAD
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAITIA [301826]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 163-2019-MPPA-A

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : HABILITACIÓN Y/O INCORPORACIÓN X TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL (PALESTINA) Y CONSTRUCCION PUENTE (RIO FLORES) RM.54
6-2018-JUS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
A	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
U138	2278747	4000179	15	033	0066	VIAS VECINALES				0	100,000
	0048	0004904	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE							0	100,000
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	100,000
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	100,000
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	100,000
		2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							0	100,000
		2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL							0	100,000
		2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	100,000
9002	2246323	6000001	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0	100,000
	0040	0022574	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES							0	100,000
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	100,000
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	100,000
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	100,000
		2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							0	100,000
		2.6.2.2.4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES							0	100,000
		2.6.2.2.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	100,000
TOTAL										0	200,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	200,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	200,000
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL									0	200,000
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO									0	200,000
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO									0	200,000
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL									0	200,000
TOTAL										0	200,000

